ACTA N°

FECHA: 11/07/2022

HORA: 3:00 pm – 4:30 pm

LUGAR: Reunión virtual por plataforma Teams

TEMA: Comité Técnico para aprobación de PAI San José Sasaima

ASISTENTES: Listado de asistencia

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación del Plan de Atención Institucional por parte del Centro de Comunidad de Cuidado San José Sasaima

2. Aprobación PAI

DESARROLLO:

Siendo las 3:00 p.m. del 11 de julio de 2022 se da inicio al primer comité técnico para aprobación del PAI con el CCC San José Sasaima. Lo anterior se desarrolla en el marco del numeral número 6 del Anexo Técnico de Atención Integral para el Desarrollo Humano – Gestión Administrativa. Este primer comité tiene como objetivo realizar la aprobación del Plan de Atención Institucional elaborado por parte del Centro de Comunidad de Cuidado San José Sasaima, para lo cual teniendo en cuenta el anexo se corrobora la participación de:

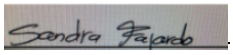
a) El-la Representante Legal del asociado o su delegado.
b) La coordinación del centro.
c) La supervisión y/o interventoría del convenio o quien este delegue o designe.
d) Dos (2) representantes del equipo técnico del servicio integral de bienestar y cuidado para personas mayores en modalidad comunidad de cuidado (Centros de Protección).

Posterior a la presentación del objetivo del comité y la verificación de los asistentes, se realiza la presentación del Plan de Atención Institucional en cabeza del equipo interdisciplinario de la unidad operativa, iniciando por cada eje, objetivos generales, objetivos específicos, línea de atención, metas, indicadores, actividades propuestas, metodologías propuestas, medios de verificación, responsables y cronograma. Posterior a esto se realizan las siguientes observaciones de ajuste al documento:

- Se felicita al equipo del Centro porque presentan un PAI que muestra el trabajo interdisciplinario y porque se realizó el documento de una manera participativa con las personas mayores, no obstante, la población severa que maneja el Centro.
- Se solicita revisar y ajustar los medios de verificación ya que en las metas e indicadores cualitativos no se observa ningún medio de verificación que permita realizar la medición de lo planteado.
- Se señala que se debe evidenciar la continuación del Comité de Convivencia en la línea de atención de convivencia.

2. Adicional a lo anterior, una vez realizados los ajustes por parte del Centro de Comunidad de Cuidado, se verifica que el Plan de Atención Institucional se encuentre en concordancia con lo solicitado por el anexo técnico vigente del convenio de asociación en cada uno de los ejes y líneas de atención. Posterior a esto se evidencia que el PAI presentado se encuentra conforme con los parámetros solicitados para su elaboración, por lo anterior se da **AVAL** al mismo para su implementación teniendo en cuenta que se deben desarrollar las siguientes acciones:

- Posterior a la aprobación del PAI este debe ser implementado teniendo en cuenta las actividades y cronogramas aprobados y propuestos.
- Es necesario realizar la socialización del PAI con las personas mayores y sus referentes familiares o sociales.
- Se debe realizar la publicación del PAI en un lugar visible donde toda la comunidad institucional tenga la oportunidad de leerlo.

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Sandra Fajardo	Líder del servicio	SDIS Subdirección Vejez	
José David Sánchez	Enfermero	SDIS Subdirección Vejez	
Paula Vélez	Psicóloga	SDIS Subdirección Vejez	

Hna. Nubia Murcia	Coordinadora	CCC San José Sasaima	Hna. Nubia E. Moya
Hna. Rosalba Vargas	Representante Legal	Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth	Hna. Rosalba Vargas

Anexos: Delegación supervisión.

Elaboró: Paula Vélez – Equipo Técnico.